



SOLIDEZ

JURÍDICA

«Comprometidos con Usted»

Señores.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA DE FAMILIA

PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: SAUDY LOPEZ MILLAN

DEMANDADO: HEREDEROS DE ANTONIO JOSEWIESNER MORALES

RAD: 11001-31-10-003-2017-00357-01

JUZGADO DE ORIGÉN: 03 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.022.327.796 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No 230.937 del C.S.J., con domicilio profesional en la calle 17 No 6-57 oficina 405 de la misma ciudad, actuando en calidad de apoderado judicial de la **SEÑORA DEMANDANTE**, por medio del presente y encontrándome en términos legales, por medio del presente y con el debido respeto por ley, **PROCEDO A SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN DE SENTENCIA**, interpuesto en contra del fallo de primera instancia emitido por el juzgado de origen, y el mismo lo realizó en los siguientes términos:

Seré muy breve pero claro en mis reparos a la sentencia, así;

Respeto la decisión del A – quo, pero no comparto el fallo que tomó en el sentido de despachar desfavorablemente las pretensiones incoadas en el libelo demandatorio.

El despacho **NO** valoró de manera congruente y en conjunto los testimonios realizados y ejecutados por la parte demandante, no los tuvo en cuenta y nos los apreció en su contexto.

Cada uno de ellos fue claro y conciso en afirmar que el causante y la señora demandante **SI TENIAN UNA RELACIÓN SENTIMENTAL**, más allá de algo pasajero o más que un noviazgo.

Cada uno de ellos afirmó, que el señor WIESNER consideraba a la señora SAUDY como su compañera, pues así la trataba y la consideraba, tanto así, que la auxiliaba y le ayudaba económicamente separando tajantemente sus funciones como enfermera y como compañera.

Sumado a esto, se logró escuchar por testimonios que el señor WIESNER a la fecha en la que se encontraba con la señora promotora de la demanda **NO TENÍA RELACIÓN ALGUNA CON SU EXESPOSA, NI TENÍA UNA RELACIÓN FUERTE CON SUS HIJOS**, razón por la cual el señor WIESNER, vio en SAUDY ese cariño y compañía que durante mucho tiempo no gozaba, sumado a esto, se pudo evidenciar que entre las partes interesadas se sostenían relaciones de índole sexual consentidas.

CALLE 17 No. 06 – 57 Of. 405

Tels. 313 390 87 70 – 313 358 45 09 – 310 85972 91

solidezjuridica@hotmail.com / solidezjuridicaabogados@gmail.com

http://solidezjuridica.wixsite.com/abogados



SOLIDEZ

JURÍDICA

«Comprometidos con Usted»

El señor JOSE ANTONIO, gracias a los cuidados, atención y esmero que tuvo la señora SAUDY tuvo una notable mejoría de su enfermedad, la cual en ningún momento generó que él actuara de manera desequilibrada, era estable y lucido en sus actuaciones, pensamientos y decisiones, razón por la cual él era consciente del idilio de amor que estaba engendrando y construyendo con la señora LOPEZ MILLAN.

Jamás dejó entrever de cualquier manera o con alguna persona que la señora SAUDY lo estuviese manipulando o mucho menos sonsacando intereses personales, lamentablemente el juzgado de origen no tuvo en cuenta ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA como las fotografías en donde se constata y certifica ese cariño, respeto y amor que existió entre ellos.

No se perfeccionó de manera adecuada y procesalmente una tacha de falsedad de los testimonios presentados, pues si bien es cierto, el apoderado de la demandada lo esbozo, la misma no fue decretada por el juez, razón por la cual estos testimonios tuvieron un lazo que conllevaba seriedad y puntualidad para demostrar las pretensiones.

Los testimonios practicados por el extremo demandado brillaron por su construcción inexacta y desacertada, pues los mismos llevaban un tinte de recelo y odio en contra de la señora demandante, pero en ningún momento desvirtuaron la relación con SENTIMENTAL DEL SEÑOR WIESNER Y LA SEÑORA SAUDY LOPEZ.

La señora URBINA, ex esposa del señor WIESNER, cuando sintió celos de la señora SAUDY y al descubrir lo que estaba sucediendo decidió saber un poco más de ella, hasta el nivel de desespero que optó por seguirla y saber más sobre su vida personal, y esto con un único fin Saber quién era la mujer que había enamorado y estaba acompañando a su exesposo, pues si la señora Urbina no hubiese notado algo "AMOROSO Y SERIO" entre LOPEZ MILLAN y WIESNER no le hubiese dado interés personal a la señora SAUDY.

Los diferentes testigos de la pasiva someramente indicaron que la sra SAUDY sostenía una relación amorosa con el padre de sus hijos, pero nótese como este planteamiento gozó de poca credibilidad, pues no se arrojó ni se presentó al plenario prueba conducente a demostrar esta aseveración falsa y temeraria.

El derecho pretendido o reclamado se da cuando del material probatorio se puede tener indicios más allá de toda duda, razón por la cual, mi apelación se centra en dos planteamientos concatenados

1. Que el despacho evalúe de manera concreta y veraz las pruebas testimoniales de la actora, las cuales no tiene vicio de forma ni de fondo.
2. Detallar e individualizar los presentados por la pasiva, pues se logrará observar y divisar la falta de coherencia entre ellos y el celo acompañado de envidia demostrado con el único fin de proteger el bien activo patrimonial del que gozan los mismos.

CALLE 17 No. 06 – 57 Of. 405

Tels. 313 390 87 70 – 313 358 45 09 – 310 85972 91

solidezjuridica@hotmail.com / solidezjuridicaabogados@gmail.com

<http://solidezjuridica.wixsite.com/abogados>



SOLIDEZ

JURÍDICA

«Comprometidos con Usted»

En este orden de ideas, depreco al Honorable Tribunal tener en cuenta esta sustentación, apreciar nuevamente los testimonios de la parte actora, su contenido, estructura, finalidad y en este orden de ideas **REVOCAR TOTALMENTE LA SENTENCIA OBJETO DE RECURSO,** concediendo si se ajusta a derecho las pretensiones incoadas.

Recibiré notificaciones en la calle 17 No 6 – 57 oficina 405 de Bogotá, teléfono 313 -3584509 y correo electrónico solidezjuridica@hotmail.com

Atentamente;

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ

C.C. 1.022.327.796 DE BOGOTÁ

T.P. 230.937 DEL C.S.J.

De este escrito se envía copia al apoderado de la parte demanda tal como lo consagra el opúsculo 78 numeral 14 del C.G.P. a la dirección electrónica esabogal71@gmail.com

RV: SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN DE SENTENCIA - RAD: 11001-31-10-003-2017-00357-01

Secretaría Sala Familia Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.

<secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/10/2023 13:05

Para:Laura Gisselle Torres Perez <ltorrespe@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (253 KB)

SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN SAUDY LOPEZ MILLAN.pdf;



**SECRETARÍA SALA DE FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**

Dirección: Av. Calle 24 # 53-28 Torre C Piso 3 Oficina 307

Correo: secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE: Se informa a los usuarios de la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, que para garantizar el derecho de acceso a la información, se ha habilitado un canal de atención virtual en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. , al cual podrá acceder escaneando el código QR del despacho que conoce su proceso y/o tutela.



Dr. Jaime Humberto Araque González
Dr. Carlos Alejo Barrera Arias



Dr. José Antonio Cruz Suárez
Dr. Iván Alfredo Fajardo Bernal



Dra. Nubia Ángela Burgos Díaz
Dra. Lucía Josefina Herrera López

De: Solidez Jurídica Abogados <solidezjuridica@hotmail.com>

Enviado: viernes, 6 de octubre de 2023 12:41

Para: Solidez Jurídica Abogados <solidezjuridica@hotmail.com>; esabogal71@gmail.com <esabogal71@gmail.com>; Secretaría Sala Familia Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Saudy Lopez <saudylopez13@gmail.com>; dpaezvillamil2000@yahoo.com <dpaezvillamil2000@yahoo.com>; Paezvillamil@icloud.com <paezvillamil@icloud.com>

Asunto: SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN DE SENTENCIA - RAD: 11001-31-10-003-2017-00357-01

Señores.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA DE FAMILIA

PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO**DEMANDANTE:** SAUDY LOPEZ MILLAN**DEMANDADO:** HEREDEROS DE ANTONIO JOSEWIESNER MORALES**JUZGADO DE ORIGÉN:** 03 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

URIEL RICARDO HUERTAS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.022.327.796 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No 230.937 del C.S.J., con domicilio profesional en la calle 17 No 6-57 oficina 405 de la misma ciudad, actuando en calidad de apoderado judicial de la **SEÑORA DEMANDANTE**, por medio del presente y encontrándome en términos legales, por medio del presente y con el debido respeto por ley, **PROCEDO A SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN DE SENTENCIA**, interpuesto en contra del fallo de primera instancia emitido por el juzgado de origen.

SE ENVÍA UN ARCHIVO EN FORMATO PDF EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12:41 PM (HORA HABIL Y JUDICIAL) CON COPIA A LA DIRECCIÓN ELECTRONICA esabogal71@gmail.com

SOLIDEZ JURÍDICA ABOGADOS COMPROMETIDOS CON USTED

Asesorías 24/7 en cualquier parte del país.

Calle 17 No. 6 - 57 Oficina 205 - Bogotá

Tel: 313 3908770 - 313 3584509 - 310 8597291

E- mail: solidezjuridica@hotmail.com

solidezjuridicaabogados@gmail.com

<https://www.facebook.com/solidezjuridicaabogados>

<https://twitter.com/solidezabogados>

<http://solidezjuridica.wix.com/abogados>



SOLIDEZ

JURÍDICA

«Comprometidos con Usted»

